



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/11/13	Hs. 12:50
Numero: 1466	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota N° 31 /2013
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 15 de noviembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con exceptuar del cumplimiento del art. 8, inciso a) y de la cláusula transitoria de la Ordenanza Municipal N° 2986, al Sr. Nicolás Flores, en su carácter de apoderado del Sr. Hugo Alfredo Flores, quien es licenciataria de la Licencia de Taxi N° 262, otorgada con fecha 23/04/2007 según Decreto Municipal N° 507/07.-

El Sr. Nicolás Federico Flores, hijo del licenciataria, explicando mediante nota presentada por mesa de entradas del Concejo Deliberante, con número de Asunto 1448/13, que el Sr. Hugo Flores viajó a la Ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre en agosto del año 2010, en virtud que su madre sufrió un ACV ese mismo año, resultando insostenible la supervisión de la salud de la Sra. María del Carmen Martin (Abuela del solicitante), el Sr. Flores viaja a dicha ciudad, donde también se ve afectada su salud, habiendo sufrido dos Accidentes Cardiovasculares isquemo cerebeloso, tanto a principios del 2012 como a mediados del 2013, y en medio de ello, también fallece el padre del Sr. Hugo Flores, por una enfermedad de larga data.-

El pedido de excepción se basa en el hecho que los ingresos obtenidos por la explotación de la unidad de taxi, permite solventar los gastos de enfermedad del Sr. Hugo Flores, quien no puede deambular por sus propios medios, y es sostén económico del solicitante (Sr. Nicolas F. Flores), explotación que está llevando adelante desde mayo de 2013, mediante autorización provisoria de la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Ushuaia.-

A estos fines correspondería autorizar la excepción solicitada, transfiriendo al Sr. Nicolás F. Flores la licencia de su padre Sr. Hugo A. Flores, N° 262, exceptuando de lo establecido en el art. 8, inciso a) y de la cláusula transitoria de la Ordenanza Municipal N° 2986.-

Por ello, es que solicito el acompañamiento de mis pares, en el proyecto de ordenanza que se acompaña.-

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D.

[Firma]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria de la Licencia de Taxi N° 262 para su funcionamiento a favor del señor Nicolás Federico Flores, DNI N° 35.848.242, mientras duren los trámites de la transferencia respectiva a su nombre, quedando exceptuado a tales efectos del cumplimiento del requisito establecido en el Artículo 8, inciso a y clausula transitoria de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia